

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NÉSTOR AUGUTO MURCIA SANTIAGO
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FOMAG
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2016 00152 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia del 19 de julio de 2018 (folios 7 a 13 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual revocó el numeral tercero y confirmó los demás numerales de la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 31 de enero de 2017 (folios 63 a 66 y CD. fol. 67).

Por Secretaría, désele cumplimiento al numeral 4º de la providencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 36 del 04 de septiembre de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
